

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 28 veintiocho del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **SEXTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1. Lectura de la orden del día;-----
- 2. Firma de lista de asistencia;-----
- 3. Lectura del acta anterior;-----
- 4. Revisión de agenda de trabajo;-----
- 5. Asuntos varios;-----
- 6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- 7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----  
**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

-----  
Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 98 del mismo Reglamento.-----

-----  
**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Séptima Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco,

quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C13/2016 correspondiente al proyecto denominado **“TIANGUIS TURÍSTICO 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada que ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V.	Juan Gabriel Támez Ramírez

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto Ofertado (I.V.A. incluido)
1	Operadora de Ferias y Exposiciones	\$11´612,620.49 (Once millones seiscientos

S.A. de C.V.

doce mil seiscientos veinte pesos 49/100  
moneda nacional)

Se le informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuesta económica no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C13/2016 correspondiente al proyecto denominado **“TIANGUIS TURÍSTICO 2016 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

**4.2.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL08/2016 para el proyecto denominado **“OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS”** presentadas ante la Comisión el día 18 dieciocho del mes de marzo de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente:

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente:

	<b>PARE de Occidente S.A. de C.V.</b>	<b>Estacionamientos y Pensiones Públicas Unión S.A. de C.V.</b>
<b>Anexo 3 (Carta proposición)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Anexo 4 (Acreditación)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Anexo 5 (Técnica)</b>	ENTREGÓ	NO ENTEREGÓ
<b>Anexo 6 (Económica)</b>	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Anexo 7 (Estratificación)</b>	NO ENTREGÓ (NO APLICA)	NO ENTEREGÓ (NO APLICA)

-----  
 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

	<b>PARE de Occidente S.A. de C.V.</b>	<b>Estacionamientos y Pensiones Públicas Unión S.A. de C.V.</b>
<b>SUBTOTAL</b>	\$34,635,763.57	\$29,995,365.67
<b>I.V.A.</b>	\$5,541,722.17	\$4,799,258.51
<b>TOTAL</b>	\$40,177,485.74	\$34,794,624.18

-----  
 Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

	<b>PARE de Occidente S.A. de C.V.</b>	<b>Estacionamientos y Pensiones Públicas Unión S.A. de C.V.</b>
<b>Operación de los estacionamientos y arrendamiento de equipo con opción a compra.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

-----  
 Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Local LPL08/2016 para el proyecto denominado “**OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS**” a la empresa denominada **PARE de Occidente S.A. de C.V.** por una monto total de hasta \$40´177,485.74 (Cuarenta millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 74/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
 -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C12/2016 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DEL COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICOPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” presentadas ante la Comisión el día 18 dieciocho del mes de marzo de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----  
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos requeridos	HELICRAFT SERVICES, S.A. DE C.V.	PERSONAS & PAQUETES POR AIRE, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó	Si presentó
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si presentó	Si presentó
e) Anexo 7 (estratificación) conforme al numeral 30.	No aplica	No aplica

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia	CONCEPTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO EN DÓLARES POR HORA DE VUELO	PRECIO EN MONEDA NACIONAL <sup>1</sup>
HELICRAFT SERVICES, S.A. DE C.V.	LOCAL	HASTA 100 HORAS DE VUELO	A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRAT O AL 15 DE JUNIO DEL 2016	3,100.00	\$53,628.45

<sup>1</sup> El precio en moneda nacional, es en base al tipo de cambio del 18 de marzo de 2016, de \$17.2995 sin i.v.a.. El tipo de cambio indicado según el Banco de México. <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>

<b>PERSONAS &amp; PAQUETES POR AIRE, S.A. DE C.V.</b>	LOCAL	HASTA 100	NO	\$172,627.50
		HORAS DE	MANIFIEST	
		VUELO	A TIEMPO	
			DE ENTREGA	

**TECHO PRESUPUESTAL \$5, 750,000.00. SE ASIGNAN 92 HORAS VUELO DANDO UN TOTAL DE \$5, 723,228.18, (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, POR AJUSTE DEL TECHO PRESUPUESTAL.**

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>Documentos requeridos</b>	<b>HELICRAFT SERVICES, S.A. DE C.V.</b>	<b>PERSONAS &amp; PAQUETES POR AIRE, S.A. DE C.V.</b>
<b>Documentación complementaria del numeral 7.1.2 de las bases y documentos solicitados en el anexo 1 de las mismas incluyendo el anexo 5 (anexo técnico).</b>		
<b>Especificaciones técnicas solicitadas en las bases. (Anexo 5)</b>	Si cumple	Si cumple
<b>Descripción de los Servicios de acuerdo a las bases y junta aclaratoria.</b>	Si cumple	Si cumple
<b>Currículo de la empresa, mencionando sus principales clientes así como teléfonos, contactos y/o correo electrónico.</b>	Si cumple	Si cumple
<b>Documento que acredite la propiedad o legal posesión y la facultad para arrendar, usufructuar comprometer en favor de terceras personas el helicóptero.</b>	Si cumple	No lo presenta
<b>Permiso vigente de aeronavegabilidad.</b>	Si cumple	No lo presenta
<b>Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con toda la documentación solicitada en el numeral 11 del anexo 1 de las bases y que entregará al momento de resultar adjudicado junto con la aeronave.</b>	Si cumple	No lo presenta

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C12/2016 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL COMBATE A**

**INCENDIOS FORESTALES CON HELICOPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” a la empresa denominada **HELICRAFT SERVICES S.A. de C.V.** por una monto total de hasta \$5´723,228.18 (Cinco millones setecientos veintitrés mil doscientos veintiocho pesos 18/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, por 92 horas de vuelo, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.4.** Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato número 509/15 a favor del a empresa denominada **CARTODATA S.A. de C.V.**, del concurso C64/2015 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS”**, solicitado mediante el oficio número SEPAF/FIN/DC/00318, signado por el Lic. José Raúl Rodrigo Bello Velázquez, Director de Catastro del Estado, para la entrega del progresivo 14, correspondiente a la segunda entrega parcial mencionado en el contrato en mención, a entregarse el día 01 uno del mes de abril de 2016, solicitando su ampliación al día 29 veintinueve del mes de abril de 2016, debido a su retraso aduanal por días inhábiles en el calendario; esto último en apego al artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.5.** Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN TONALÁ, RECLUSORIO METROPOLITANO”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.6.** Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“PROYECTO COMPLEMENTARIO DE INFRAESTRUCTURA**

**TECNOLÓGICA PARA LOS EDIFICIOS DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL 1 ZONA METROPOLITANA CON SEDE EN TONALÁ, JALISCO**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**4.7.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES DE LOS DISTRITOS DE OCOTLÁN, COLOTLÁN Y CIHUATLÁN**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**5. ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --  
-----

**5.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**LECHE PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**5.2.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**LICENCIAMIENTO Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**5.3.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS**”

**Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----  
-----

**Acuerdo 01/06/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Local LPL08/2016 para el proyecto denominado **“OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS”** a la empresa denominada **PARE de Occidente S.A. de C.V.** por una monto total de hasta \$40´177,485.74 (Cuarenta millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 74/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**Acuerdo 02/06/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C12/2016 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICOPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** a la empresa denominada **HELICRAFT SERVICES S.A. de C.V.** por una monto total de hasta \$5´723,228.18 (Cinco millones setecientos veintitrés mil doscientos veintiocho pesos 18/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, por 92 horas de vuelo, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

**Acuerdo 03/06/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato número 509/15 a favor del a empresa denominada CARTODATA S.A. de C.V., del concurso C64/2015 para el proyecto denominado “**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CATASTROS**”, solicitado mediante el oficio número SEPAF/FIN/DC/00318, signado por el Lic. José Raúl Rodrigo Bello Velázquez, Director de Catastro del Estado, para la entrega del progresivo 14, correspondiente a la segunda entrega parcial mencionado en el contrato en mención, a entregarse el día 01 uno del mes de abril de 2016, solicitando su ampliación al día 29 veintinueve del mes de abril de 2016, debido a su retraso aduanal por días inhábiles en el calendario; esto último en apego al artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/06/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN TONALÁ, RECLUSORIO METROPOLITANO**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 05/06/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**PROYECTO COMPLEMENTARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS EDIFICIOS DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL 1 ZONA METROPOLITANA CON SEDE EN TONALÁ, JALISCO**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 06/06/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES DE LOS DISTRITOS DE OCOTLÁN, COLOTLÁN Y**



**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:56 diecisiete horas cincuenta y seis minutos del día 28 veintiocho del mes de marzo de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

RUBRICA

**Lic. Salvador González Reséndiz**

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. Enrique Moreno Villalobos**

Secretario Ejecutivo Suplente de la  
Secretaría de Planeación, Administración y  
Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Francisco Aguilera Barba.**

Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**  
Representante de la Contraloría del Estado  
de Jalisco

RUBRICA

**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*